

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 2.286/2022

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 09/06/2022, acordó la aprobación inicial del expediente de derogación de Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de los Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana. Aprobado inicialmente el expediente de derogación de Orde-

nanza Municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de los Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, por Acuerdo del Pleno de fecha 09/06/2022, se somete a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Fuente Obejuna, 13 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.